

MANUAL DEL USUARIO



PROTECCIÓN PARA

# Alquiler de vehículos



Adventist Risk  
Management, Inc.  
SUDAMERICANA





PROTECCIÓN PARA  
**Alquiler de  
vehículos** 

**MANUAL DEL USUARIO**



Edición: Junio de 2024  
Versión: 1

# Mensaje de apertura

Querido hermano,

En los últimos años, Adventist Risk Management (ARM) se ha dedicado a desarrollar varias soluciones para apoyarlo en momentos en que su ministerio atraviesa desafíos inesperados.

Nuestro equipo piensa, desarrolla y aplica cada actividad con la integridad y la pasión que el obrero del Señor debe tener por la Misión de la Iglesia Adventista.

Este manual fue escrito para que tenga a mano la información necesaria, se sienta protegido y sepa cómo proceder en una emergencia.

Nuestra solicitud es que dedique un tiempo para leerlo y, cuando lo necesite, consulte esta información.

Nuestro objetivo no es estar en todas partes todo el tiempo. Nuestro objetivo es asegurarnos de que continúe desarrollando su ministerio, incluso cuando las situaciones son diferentes de lo que planeamos.

Recuerde:

“Nuestro ministerio es proteger su ministerio”.

Cuente siempre con nosotros.

Dios bendiga su ministerio.



## Índice

- 01 ¿Qué es la protección para alquiler de vehículos? • 05
- 02 ¿Quién puede participar? • 05
- 03 ¿Cómo solicitar la Protección? • 05
- 04 Vigencia • 06
- 05 Tipos de cobertura • 07
- 06 Planes y valores de cobertura • 07
- 07 ¿Cuándo es y cómo se hace la cobranza? • 08
- 08 Procedimientos en caso de incidente • 09
- 09 Pago del reembolso • 10
- 10 Información general • 11
- 11 Entre en contacto • 12



## 01 — **¿Qué es la protección para alquiler de vehículos?**

La cobertura para alquiler de vehículos garantiza a sus usuarios el reembolso de la franquicia descontada al participante en consecuencia de incidente de vehículo alquilado, respetando los límites de valores establecidos.

## 02 — **¿Quién puede participar?**

Pueden participar los obreros y empleados de los Campos/Instituciones en el territorio de la DSA.

El participante debe contratar la protección para el vehículo de alquiler de la compañía de alquiler que incluye: cobertura de terceros, protección contra daños en el vehículo - CDW (Collision Damage Wainer) y protección contra robo - LDW (Loss Damage Wainer).

El alcance de la protección es solo para alquileres realizados en el territorio de la División Sudamericana (DSA). Es posible, en casos de viaje, alquilar fuera del país del beneficiario siempre que se encuentre dentro del territorio de DSA. En ese caso, la solicitud de la protección del alquiler de vehículos debe realizarse antes del viaje.

## 03 — **¿Cómo solicitar la Protección?**

La solicitud se hará a la sede del Campo/ Institución, que deberá enviar al e-mail [alugueldevehiculos@armsa.com](mailto:alugueldevehiculos@armsa.com). Para el ingreso, serán necesarias las siguientes informaciones:



- » Nombre completo;
- » Registro de persona física;
- » Valor de la cobertura;
- » Número de cuotas de pago.

## 04 — Vigencia

- La vigencia de la cobertura comienza a partir de la fecha en que el responsable de las protecciones de la Institución envía a ARM la solicitud de contrato. La protección es válida por un período de 12 meses;
- La permanencia es por tiempo indeterminado, la renovación se realiza automáticamente. En caso de cambio de la entidad, debe solicitarse la cancelación en la entidad de la cual el servidor formaba parte y la solicitud de ingreso debe realizarse en la nueva entidad de la cual es parte;
- La prima, o sea, el valor cobrado, es una tasa fija que corresponde al periodo de un año. En caso de cancelación de la protección antes de cerrar un año, el premio no se devolverá. La devolución del premio por cancelación se permitirá solo en caso de recesión del servidor o cambio de entidad;
- Cualquier alteración estará vigente a partir del envío de la solicitud por la Institución a ARM SA.



## 05 — Tipos de cobertura

- Reembolso de la franquicia pagada por incidentes con vehículos alquilados;
  - Vidrios;
  - Neumáticos;
  - Costo de reposición de piezas averiadas.
- Exclusiones
    - Lavado;
    - Pérdida de documento del vehículo;
    - Infracciones;
    - Abastecimiento;
    - Alquileres realizados fuera del territorio de la DSA;
    - Contratos de alquiler sin cobertura CDW/LDW contratada.

## 06 — Planes y valores de cobertura

Para solicitar la protección para autos alquilados, la alícuota única es del 4% sobre el valor de la cobertura solicitada. Los valores de cobertura son definidos por el Campo (o Institución) al cual pertenece el servidor.



- Paquetes y valores:

Pacotes de Cobertura	Prima
US\$ 500,00	US\$ 20,00
US\$ 1.000,00	US\$ 40,00
US\$ 1.500,00	US\$ 60,00
US\$ 2.000,00	US\$ 80,00

\*Los valores de incidentes en otros países del territorio de la DSA deberán ser convertidos al Dólar (US\$) utilizando el cambio denominacional como referencia para reembolso.

## 07 — ¿Cuándo y cómo se hace la cobranza?

- La cobranza se hace a través de débito contable enviado a la institución solicitante de la protección hasta el día 10 del mes siguiente de recibir la solicitud. El valor del premio de la Protección se puede dividir en cuatro (4) veces;
- Todas las cobranzas son efectuadas por medio de débito contable que se envía directamente al Campo/Institución;
- No hay cobranzas por depósito o boleto bancario.



## 08 — Procedimientos en caso de incidente

- **Comunicación:**

Los incidentes deben ser comunicadas a ARM en el plazo máximo de 15 días después de lo ocurrido.

A continuación se presentan algunas informaciones de cómo proceder en caso de incidente:

- Comunicación del incidente a través del e-mail [alugueldevehiculos@armsa.com](mailto:alugueldevehiculos@armsa.com), con la descripción, la causa y las consecuencias del incidente;
- Extracto detallado de la cobranza de la franquicia emitido por la contratante;
- Voucher/recibo de alquiler en nombre del participante;
- Informe policial cuando haya;
- Fotos de los daños constatados en el vehículo alquilado.

Pueden solicitarse documentos adicionales para la finalización del análisis del proceso.



## 09 — Pago del reembolso

Después de detallado el perjuicio y fijado el valor del reembolso, se efectuará el pago del reembolso en el plazo máximo de diez (10) días de la fecha de la presentación de todos los documentos necesarios para el análisis del incidente.

Para el reembolso, se respeta el límite de cobertura. Cuando hubiera más de un incidente dentro del mismo período de vigencia, se observará el saldo restante de la cobertura. Después de utilizar la parte de la cobertura, es posible solicitar el reintegro de esta para que el valor sea restablecido hasta el final de la vigencia.

- Los pagos podrán efectuarse de las siguientes formas:
  - Depósito en cuenta bancaria del beneficiario o del Campo/Institución;
  - Crédito a través del aviso contable.

Solamente se efectuarán pagos al Campo/Institución o al usuario.



## 10 Información general

En caso de dudas sobre la protección para Alquiler de Vehículos y qué hacer en caso de incidentes, el participante podrá entrar en contacto con el Campo/ Institución o directamente con ARM.

Este es solo un resumen del reglamento. Cualquier cobertura no especificada en este manual será definida con base a las reglas establecidas en el Reglamento.

Cualquier incidente no especificado no caracteriza accidente y puede no cumplir con las exigencias para cobertura de la protección.



### ¿Ya descargó nuestra aplicación?

Ingrese a Google Play o a App Store en su dispositivo y busque: **ARM SA**.

Usted tendrá acceso a este y a otros manuales en formato digital, además de nuestras redes habilitadas, materiales de prevención, entre otras novedades.

¡Descárguela ahora mismo!



## 11 — **Entre en contacto**

**Servicio de atención al usuario**  
contato@armsa.com

**Teléfono de contacto**  
+55 (61) 3701-2626

**Horario de atención**  
De lunes a jueves: 08:00 a 17:00  
Viernes: 08:00 a 12:00

**WhatsApp Asistente Virtual 24h - Laura**  
+55 (61) 98277-4300

 [es.armsa.com](mailto:es.armsa.com)

 [armsudamericana](#)

 [armsudamericana](#)

 [armsudamericana](#)